



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de enero de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor **JUAN ALBERTO LAVERDE VÁSQUEZ** en contra de la sociedad **FAMEL S.A.S.**; encuentra el Despacho que, mediante Oficio No.9549 del 11 de octubre de 2022 emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, se informa que, mediante auto del 03 de octubre de 2022 se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados y/o del crédito que le corresponda al demandante en este proceso.

Al respecto, se tiene que, el proceso que cursa en esta agencia judicial es ordinario de primera instancia, y hasta la fecha no se ha ordenado ninguna medida cautelar que recaiga sobre los bienes y/o dineros del señor Laverde Vásquez. Sin embargo, se TOMA ATENTA NOTA del embargo decretado y citado anteriormente. Se libra el correspondiente oficio.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS No.003** Fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **16 de enero de 2023.**

Secretaria